

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4909 *IRTE INSTALACIONES, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 CERCADA CAPITAL, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el órgano de administración de esta sociedad y el de VAMATRES TECNOLOGÍA, S.L. han formulado y suscrito, con fecha 31 de agosto de 2026, el Proyecto Común de Escisión Parcial (artículos 60 y concordantes del citado Real Decreto-ley), en virtud del cual IRTE INSTALACIONES, S.L. segregará de su patrimonio las participaciones sociales de que es titular en AZTUA GESTIÓN INMUEBLES, S.L. y en TCSITE, S.L., para su transmisión en bloque y por sucesión universal a la sociedad de nueva creación CERCADA CAPITAL, S.L., cuyas participaciones se atribuirán directa y proporcionalmente a los socios personas físicas de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad, en los términos y con el alcance previstos en los artículos 12 a 15 del citado Real Decreto-ley 5/2023, así como el régimen de responsabilidad de las sociedades beneficiarias por las obligaciones incumplidas de la sociedad escindida establecido en el artículo 70 del mismo texto legal.

El texto íntegro del Proyecto Común de Escisión Parcial se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 2 de septiembre de 2026.- La Administradora Única, Dña. María Eugenia San Juan Vidal.

ID: A260038218-1